

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.924 · 2013

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 26.924

Declárase Capital Nacional de la Chacarera a la Provincia de Santiago del Estero.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase a la provincia de Santiago del Estero, como "Capital Nacional de la Chacarera".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).